



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, 14 de Diciembre de 2012.
HORA	Desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza.
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. ÉDWARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.
INVITADOS	PAULA ANDREA MURILLO PARRA, Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 2 de 31

ORDEN DEL DÍA

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.

- 2.1 Acta N° 017 del 18 de Octubre de 2012.
- 2.2 Acta N° 019 del 06 de Noviembre de 2012.
- 2.3 Acta N° 020 del 14 de Noviembre de 2012.
- 2.4 Acta N° 021 del 22 de Noviembre de 2012.
- 2.5 Acta N° 022 del 23 de Noviembre de 2012.

3 Asuntos e informes del señor Rector.

4 Proyectos de Resolución Superior.

- 4.1 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2013.
- 4.2 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013.
- 4.3 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un período aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, es decir del 07 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013.
- 4.4 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de Material en las diferentes áreas y laboratorios, incluidos elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un período de 11 meses de la vigencia 2013.

5 Lectura de la Correspondencia.

6 Propositiones y varios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025 14/Diciembre/012

Pág. 3 de 31

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Representante del Presidente de la República, Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El señor Rector solicita incluir dos puntos en el orden del día, así; primero, el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA” y segundo, un punto relacionado con un concepto sobre la naturaleza jurídica de los empleos o cargos de Profesional de Gestión Institucional por la supresión del nivel ejecutivo elaborado por la Asesora Jurídica Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, del cual se hace entrega en la sesión de hoy y que se deberá considerar en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario en enero de 2013.

El Representante de la Directiva Académica sugiere que no es necesario abrir un punto adicional en el orden del día para la entrega del concepto jurídico, sino que se puede realizar la misma en el punto correspondiente a la lectura de la correspondencia.

El Consejo Superior Universitario se muestra de acuerdo con lo planteado por el Representante de la Directiva Académica.

De la misma manera, el Secretario General informa que en la sesión anterior quedó aplazada la consideración del acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012, razón por la cual, solicita incluirla como el punto 2.2 en el orden del día.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día con las modificaciones propuestas por los Consejeros, el señor Rector y el Secretario General.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025 14/Diciembre/012

Pág. 4 de 31

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.

- 2.1 Acta N° 017 del 18 de Octubre de 2012.
- 2.2 Acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012.
- 2.3 Acta N° 019 del 06 de Noviembre de 2012.
- 2.4 Acta N° 020 del 14 de Noviembre de 2012.
- 2.5 Acta N° 021 del 22 de Noviembre de 2012.
- 2.6 Acta N° 022 del 23 de Noviembre de 2012.

3 Asuntos e informes del señor Rector.

4 Proyectos de Resolución Superior.

- 4.1 Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA.
- 4.2 Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2013.
- 4.3 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013.
- 4.4 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un período aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, es decir del 07 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013.
- 4.5 Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluidos elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un período de 11 meses de la vigencia 2013.

5 Lectura de la Correspondencia.

6 Propositiones y varios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025 14/Diciembre/012

Pág. 5 de 31

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 017 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012.

El Secretario General informa que el acta N° 017 del 18 de Octubre de 2012, se envió hasta el día de ayer, por lo tanto, queda pendiente su consideración.

El Representante de los Estudiantes expresa que no ha leído esta acta.

2.2 ACTA N° 018 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012.

El Secretario General explica que en relación con el acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012, ya se había repartido entre los Consejeros para ser considerada en en la sesión anterior, es decir, en la sesión ordinaria N° 024 del 07 de diciembre de 2012.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el texto del acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta N° 018 del 25 de Octubre de 2012.

2.3 ACTA N° 019 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012.

2.4 ACTA N° 020 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

2.5 ACTA N° 021 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

2.6 ACTA N° 022 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012.

El Secretario General manifiesta que se enviaron a los Consejeros por correo electrónico las actas N°s 019, 020 y 021 y el acta N° 022 se entregará próximamente. Comenta que de estas tres actas, se recibieron algunas observaciones del Representante de los Estudiantes, en cuanto a la redacción de sus intervenciones.

El Representante de los Estudiantes expresa que él no ha terminado de leer todas las actas que ha enviado la Secretaría general.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 6 de 31

El Secretario General propone que se designe una Comisión para que se revise y apruebe en nombre del resto de los Consejeros del Consejo Superior Universitario las actas que se encuentran pendientes de aprobar hasta el momento, incluida la de la sesión del día de hoy; precisa que esto teniendo en cuenta que hoy es la última sesión del año y debido a que el año entrante hay unos Consejeros distintos que conformarán este Cuerpo Colegiado, situación que impedirá aprobar tales actas por la mayoría de los Consejeros actuales.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “no tengo ningún problema con esto”, por lo tanto, está de acuerdo con que se conforme una Comisión para la verificación, revisión y aprobación de las actas, en nombre de todos los Consejeros.

Los demás Consejeros expresan estar de acuerdo con la designación de la Comisión.

El Presidente de la sesión propone que el Representante de los Estudiantes y el Representante de la Directiva Académica pueden ser los integrantes de dicha Comisión.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la designación de una Comisión para que estudie, revise y apruebe las actas del Consejo Superior Universitario que están pendientes, inclusive la de la sesión del día de hoy, y que de ella hagan parte el Representante de la Directiva Académica y el Representante de los Estudiantes.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la designación de una Comisión para que estudie, revise y apruebe las actas que están pendientes de aprobar (acta N° 017 del 18 de octubre de 2012, acta N° 019 del 06 de noviembre de 2012, acta N° 020 del 14 de noviembre de 2012, acta N° 021 del 22 de noviembre de 2012, acta N° 022 del 23 de noviembre de 2012, acta N° 023 del 30 de noviembre de 2012, acta N° 024 del 07 de diciembre de 2012 y acta N° 025 del 14 de diciembre de 2012, correspondiente a la sesión del día de hoy), donde hagan parte de la misma el Representante de los Estudiantes y el Representante de la Directiva Académica.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector informa los siguientes puntos, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 7 de 31

-
- ▲ Informa que por primera vez en la historia de la Universidad, esta semana se está realizando una auditoría para la acreditación en alta calidad de la Universidad de los Llanos por parte del Icontec, la cual está integrada por una comisión de cuatro personas, provenientes de distintos lugares del país.
 - ▲ Manifiesta que como es de conocimiento general, actualmente se tramita en el Congreso de la República una reforma tributaria; señala que en dicha reforma hay un tema de mucho interés para las universidades públicas de educación superior y este consiste en que de los cuatro puntos con que se gravan los ingresos de las cajas de compensación familiar, un punto se le entregará a las instituciones de educación superior pública del país. Señala que este debate surgió a raíz de una proposición que presentó el Ministerio de Educación Nacional y que ha venido teniendo un buen eco en los parlamentarios, en especial, a nivel local, por parte de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal y el Representante a la Cámara Jaime Rodríguez Contreras. Precisa que de concretarse esta propuesta, el Sistema Universitario Estatal tendría disponibles para el próximo año (2013) alrededor de Novecientos Mil Millones de Pesos, suma que en buena parte superaría los Cien Mil Millones de Pesos que el Ministerio había previsto para la vigencia fiscal del año 2013, lo cual, si bien es cierto que no es la solución definitiva a los problemas financieros de la educación superior, sí constituye un buen apoyo o empujón. Expresa que en el caso que esta reforma pase, la Universidad de los Llanos dedicará parte de estos recursos al proyecto de fortalecimiento de las subsedes en los municipios de Granada (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare).
 - ▲ Señala que esta semana la Oficina de Bienestar Institucional llevó a cabo una jornada en la cual se les organizó a los hijos de los funcionarios de la Universidad de los Llanos (237) un día recreacional y se les dio un regalo.
 - ▲ Expresa que se tiene prevista la salida a vacaciones colectivas el día 19 de diciembre de 2012 y con retorno el 14 de enero de 2013; agrega que, sin embargo, la Administración continuará su funcionamiento con un grupo pequeño de funcionarios de planta. Menciona que los Decanos electos harán su ingreso a la Universidad el 2 de enero de 2013, para precisar unas tareas de planeamiento y el Decano electo de la Facultad de Ciencias Económicas ingresará el 8 de enero de 2013.
 - ▲ Precisa que el 18 de enero de 2013 vence el plazo de pago de matrículas por parte de los estudiantes que aspiran ingresar al primer período académico del año 2013.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 8 de 31

El Representante de los Estudiantes comenta que “recuerda que yo he hecho algunas peticiones en sesiones anteriores, simplemente para que se tengan en cuenta y pueda haber respuesta a estos temas, tales como: primero, el tema de la cafetería central; que se presente un informe sobre todo lo relacionado con esta cafetería y especialmente sobre su contrato y segundo, el tema de los contratos de los baños de las sedes San Antonio y Barcelona, ya que hay problemas en unidades sanitarias que están defectuosas; también que se presente un informe al respecto”.

El señor Rector manifiesta que como la solicitud fue hecha la semana inmediatamente anterior, la Oficina Jurídica, atendiendo solicitud de la Secretaría General, está en la tarea de elaborar un informe sobre estos temas, el cual se hace con el soporte de los supervisores y los interventores.

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

4.1. POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES COBIJADOS POR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ACADÉMICA COLOMBIA-ARGENTINA MACA

El señor Rector presenta y expone el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA”. Explica que la Universidad de los Llanos hace parte de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN y como tal, suscribió la adhesión al Convenio específico de Cooperación Institucional “Movilidad Académica Colombia-Argentina MACA” y, por lo tanto, el compromiso con los términos del convenio y el reglamento de movilidad.

Expresa que como parte del convenio mencionado, la Universidad de los Llanos adquirió el compromiso de proporcionarles o pagarles a los estudiantes extranjeros el alojamiento y la manutención; señala que en cuanto a la matrícula, el estudiante que recibe Unillanos debe haber pagado en la universidad de origen, el valor que se cobra allá por la matrícula del semestre, no pagando nada por este concepto a Unillanos. Precisa que a raíz de lo anterior, la Universidad de los Llanos debe, por lo tanto, disponer de los recursos necesarios para atender las actividades de intercambio académico internacional por concepto de alojamiento y manutención, los cuales los tiene asegurados mediante el Convenio de Cooperación Institucional Unillanos-Nuffic.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 9 de 31

Aclara que por su parte, al estudiante de la Universidad de los Llanos que participe de este convenio de movilidad, la universidad extranjera que lo reciba debe proporcionarle en contraprestación, el alojamiento o manutención, mientras que la matrícula del semestre correspondiente la debe pagar aquí, es decir en Unillanos.

El señor Rector da lectura a la parte resolutive del proyecto, así:

“ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación de los estudiantes extranjeros cobijados por el programa de movilidad académica Colombia-Argentina MACA, en los términos definidos por el convenio específico suscrito por ASCUN, al cual se adhirió la Universidad.

ARTÍCULO 2. ESTABLECER que los costos de alojamiento y manutención serán cubiertos con cargo a los recursos provenientes del convenio de cooperación internacional Unillanos-NUFFIC o mediante los recursos que se adicionen al presupuesto del año 2013 para tal fin.

ARTÍCULO 3. DISPONER que este acto administrativo rige por el término de vigencia del programa de movilidad académica Colombia-Argentina MACA.”

Manifiesta que por medio de este proyecto de Resolución Superior se solicita al Consejo Superior Universitario autorización para dos estudiantes que vendrían el año entrante de Argentina. Informa que admitir a estos dos estudiantes implica unos gastos a la Universidad por un valor aproximado de Cinco Millones de Pesos y necesita permiso del Consejo Superior Universitario para esto, ya que se hace necesario cumplir este convenio de movilidad.

El Representante de los Profesores pregunta si el alojamiento y la manutención corren por cuenta de la Universidad de los Llanos y a la vez sus estudiantes reciben la misma contraprestación.

El señor Rector responde que es importante la pregunta, ya que esta ha sido una de las difíciles razones por las cuales se ha tenido frenado el tema de movilidad hacia Colombia y, por ende, a la Universidad de los Llanos, porque en varias universidades de Argentina han garantizado los temas de alojamiento y manutención, mientras que las universidades colombianas y entre ellas Unillanos no han podido responder de la misma manera; precisa que el transporte desde el país de origen a Colombia y el local va por cuenta del estudiante. Comenta que ya son varios los casos en que algunos estudiantes colombianos van al exterior, pero por el contrario no viene ninguno al país y esto en términos del convenio no está generando ningún producto, razón por la cual, ASCUN le planteó o sugirió a los Rectores probar con una primera posibilidad de incentivo, como la que hoy en esta sesión se analiza, para ver si con esta experiencia y conociendo los estudiantes extranjeros la región, ya en el mediano plazo se normaliza su



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 10 de 31

movilidad a Colombia y, por lo tanto, a Unillanos. Menciona que uno de los grandes problemas de la movilidad académica de la Institución es que no está siendo atractiva para los estudiantes extranjeros.

El Representante de los Estudiantes dice que “inicialmente yo quisiera tener claridad sobre el manejo de las autorizaciones para los convenios; con la modificación del Estatuto de Contratación creo que sobre este tema ahí quedó algo, y por eso pregunto de qué manera nosotros tenemos regulado el monto de los costos de los convenios que deben venir aquí al Consejo, porque en mi caso particular, tengo algunas dudas sobre el tema del convenio de Nuffic. Sería bueno que la Administración nos presentara un informe, entre otras cosas, de cómo va ese convenio, en qué fases se encuentra y qué suma del presupuesto se ha ejecutado. Me parece muy importante el tema de la movilidad estudiantil, pues no deja de preocupar el hecho que la Universidad tiene unas finanzas muy débiles y no habrían los recursos para respaldar las necesidades que implica soportar la matrícula, el alojamiento y la manutención que estos intercambios exigen; lo anterior, ya que en buena medida este convenio MACA se va a soportar por medio del convenio Nuffic, pero no se si el Ministerio u otras fuentes pueden ayudar a soportar estos gastos. Pregunta que en el caso que llegara un número grande de estudiantes, cómo se va a manejar la situación, porque va a llegar el momento en que la Universidad va a decir “es que no tenemos plata y no los podemos recibir” y lo que me preocupa a mí es que en el largo plazo eso qué solución va a tener y también qué sostenibilidad puede tener lo planteado en esta sesión, para que la Universidad soporte este convenio”.

El Presidente de la sesión manifiesta que el tema hoy analizado es muy importante, porque definitivamente los estudiantes tienen muchísimo que aprender por fuera, lo cual le parece muy bueno; señala, por ejemplo, lo beneficioso que sería que agrónomos de acá fueran a países como Brasil a aprender cosas del campo y distintos temas e igualmente los veterinarios y todas las demás profesiones; expresa que este convenio MACA le parece muy importante, porque está convencido que necesariamente hay que traer conocimientos de otras regiones del mundo. Agrega que, del mismo modo, esto va a ayudar a la Institución a enviar mas estudiantes a prepararse en otros países.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “me gustaría Rector conocer alguna respuesta acerca de lo que yo pregunté anteriormente”.

El señor Rector manifiesta que la norma institucional dice que todo convenio internacional que disponga de recursos de la Universidad para desarrollarse, debe contar primero con la autorización del Consejo Superior Universitario, lo cual siempre se ha hecho; precisa que



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 11 de 31

todos los procesos institucionales que se han desarrollado en ese marco, de este proceso de aprobación se ha dejado evidencia. Recuerda que el último que se comprometió fue el convenio del marco de cooperación interinstitucional para el Centro de Innovación Educativa Regional, al cual este Cuerpo Colegiado autorizó inclusive unos recursos de la estampilla, los cuales se requirieron para la creación del laboratorio que está en construcción en el momento.

Señala que la otra pregunta tiene que ver con el proyecto Nuffic, del cual ya se realizó un primer informe ante este Consejo Superior; agrega que de todas maneras, él junto con la Doctora Virginia Hernández Caicedo, Jefe de la Oficina de Internacionalización, están prestos para atender cualquier inquietud.

Precisa que el 2012, fue el primer año de ejecución del convenio Nuffic y que ya se envió el informe correspondiente de este período a los auditores internacionales, de quienes se está a la espera de los comentarios y resultados.

El señor Rector expresa que la Universidad de los Llanos debe garantizar la movilidad de los estudiantes y tener programas que apuesten a la internacionalización; recuerda que hoy en día la Universidad tiene 11 profesores en el exterior, principalmente en Sudamérica; manifiesta que en el momento la Institución no es capaz presupuestalmente de hacer una apuesta mayor, por eso se van a recibir dos personas y en la medida que vaya creciendo su número se irá progresando.

Finaliza diciendo que los programas de movilidad internacional son algo que la Universidad de los Llanos necesita.

El Representante de los Estudiantes expresa que “tengo una duda estructural para revisar y analizar; sería bueno conocer qué análisis jurídicos se han realizado para aprobar este tema por medio de una Resolución Superior, porque me parece que debe ser por medio de un Acuerdo, ya que este punto implica el tema de matrículas; me preocupa, además, que en los considerandos del proyecto se habla del tema de las matrículas, pero dentro del resuelve no lo veo tan claramente, porque el considerando segundo habla de “eximir a los estudiantes de intercambio, del pago del valor de las matrículas, lo cual debe haber sido formalizado con la Universidad de origen y de proporcionarles alojamiento y manutención”, pero en el resuelve no se habla nada del tema de matrículas; en el artículo 2 se habla de “costos de alojamiento y manutención” y en el 3 se habla que “rige por el término de la vigencia del programa de movilidad MACA”. Por lo tanto, yo tengo esta duda jurídica que no me deja muy tranquilo para darle un aval a este proyecto, aunque reconozco que es muy importante”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 12 de 31

El señor Rector expresa que la idea de respaldar la movilidad estudiantil con el convenio Nuffic es de la Vicerrectoría Académica junto con la Oficina de Internacionalización; señala que luego de aprobado el presupuesto de la Universidad para la vigencia del año 2013, no se dejó ningún rubro específico para apoyo a la Oficina de Internacionalización, lo cual exige que se deben suplir de alguna manera estos recursos; precisa que de todas maneras hay que tener en cuenta que la Universidad de los Llanos únicamente se está comprometiendo con el pago de alojamiento y manutención, porque la matrícula se cobra y paga por el estudiante extranjero en su país de origen y aquí no se le cobra nada.

El Representante de la Directiva Académica considera que hay una especie de ambigüedad en el considerando del proyecto en cuestión, pero piensa que es completamente subsanable; señala que el estudiante extranjero que venga a la Universidad de los Llanos no está eximido del pago de la matrícula, sino que la Universidad debe buscar los recursos para pagar todos los beneficios (matrícula, manutención y alojamiento); indica que, por lo tanto, se debe revisar el considerando y plasmar en el resuelve algo, por ejemplo, como “la Universidad de recepción será la encargada de los gastos de matrícula”.

El señor Rector manifiesta que en principio está de acuerdo con lo planteado por el Representante de la Directiva Académica, sin embargo, precisa que esta situación se subsanaría en el artículo 2 de la parte resolutive, donde establece que los costos de alojamiento y manutención serán cubiertos con cargo a los recursos provenientes del convenio de cooperación internacional o mediante recursos que se adicionen al presupuesto del año 2013.

Expresa que recogiendo las recomendaciones del Representante de los Estudiantes y del Representante de la Directiva Académica, quedaría: “los costos de alojamiento, manutención y matrícula” de los que habla el presente proyecto, serán cubiertos con cargo a los recursos provenientes del convenio de cooperación internacional o mediante recursos que se adicionen al presupuesto del año 2013; solicita, sin embargo, que este punto del proyecto de la Resolución Superior lo precise y revise finalmente el Vicerrector Académico.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su abstención al voto, porque considera que este proyecto ha debido ser reglamentado por medio de un Acuerdo Superior y no por una Resolución Superior; reconoce que, de todos modos, es importante este tipo de iniciativas para los estudiantes.

El Secretario General expresa que este proyecto debe tramitarse por medio de una Resolución Superior y no un Acuerdo Superior, porque se trata del caso puntual de dos estudiantes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 13 de 31

argentinos que piensan venir a estudiar, por medio del convenio de movilidad estudiantil MACA, a la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la movilidad de estudiantes cobijados por el convenio específico de movilidad académica Colombia-Argentina MACA”, con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica y el Representante de los Profesores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

4.2. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DURANTE LA VIGENCIA 2013.

El Secretario General expone el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2013”.

Explica que el artículo 27 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, estipula que “En la última sesión ordinaria del año, este Consejo aprobará el calendario de sesiones ordinarias del año siguiente.”.

Informa que el Consejo Superior Universitario aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual (parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009), la cual normalmente se ha venido efectuando el tercer jueves de cada mes y estando sujeta esta fecha a modificaciones por parte de este mismo Cuerpo Colegiado.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se cambie el día jueves, porque a veces los Consejeros deben viajar el fin de semana a la ciudad de Bogotá y esto les deja el día viernes suelto, razón por la cual propone que las sesiones ordinarias del año 2013 se realicen los días lunes o viernes de cada mes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 14 de 31

El Representante del Sector Productivo comenta que el día lunes no sería buena idea, que el viernes le parece bien.

El Representante de los Egresados expresa que está de acuerdo con que sea el tercer viernes de cada mes.

Los demás Consejeros manifiestan estar de acuerdo con que las sesiones ordinarias de este Consejo para el año 2013, se realicen el tercer viernes de cada mes.

El Secretario General precisa que con base en lo anterior, el calendario de las sesiones ordinarias para el año 2013, será el siguiente:

MES	DÍA	FECHA
ENERO	VIERNES	18
FEBRERO	VIERNES	15
MARZO	VIERNES	15
ABRIL	VIERNES	19
MAYO	VIERNES	17
JUNIO	VIERNES	21
JULIO	VIERNES	19
AGOSTO	VIERNES	16
SEPTIEMBRE	VIERNES	20
OCTUBRE	VIERNES	18
NOVIEMBRE	VIERNES	15
DICIEMBRE	VIERNES	20

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2013”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2013”, con seis (6) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica, el Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 15 de 31

4.3. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2013.

El Secretario General presenta el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013”.

El señor Rector manifiesta que esta autorización se realiza todos los años y es un trámite administrativo de carácter normal; explica que el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto General de Contratación de la Universidad) estipula que es necesario “...Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”, o sea, \$170.010.000 en el año 2012.

Comunica a los Consejeros que mediante la Resolución Académica N° 089 del 18 de Septiembre de 2012, se estableció el calendario académico para el primer y segundo períodos académicos del año lectivo 2013.

Informa que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad, durante el primer período académico de la vigencia 2013, por un valor total de Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$798.286.400). Añade que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad para que el Rector lo haga directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector manifiesta que es necesario que el servicio de transporte debe estar disponible para el 23 de enero de 2013, ya que se debe transportar distinta clase de personal, entre ellos, el del Programa de Retención Estudiantil Unillanista (PREU). Agrega que el 6 de febrero de 2013, comienza a funcionar normalmente el servicio de transporte para los estudiantes del primer período académico del año 2013. Precisa que el valor de este contrato se cubre con aportes del 70% del valor del pasaje por parte de la Universidad y el 30% restante se soporta con recursos de los estudiantes.

Informa que esta es una contratación que sólo se puede hacer por el primer semestre, en razón a que cómo ya se explicó, los recursos son una combinación del presupuesto de la Universidad



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 16 de 31

y aportes de los estudiantes y por ello al inicio del año falta todavía el dinero que debe ingresar por concepto de matrículas en el segundo período académico del año 2013. Expresa que, por lo tanto, para poder disponer la Universidad de este servicio, no se puede adelantar un sistema de contratación distinto al aquí propuesto, por lo que se solicita a este Cuerpo Colegiado la autorización de la contratación del servicio de transporte para el primer período académico del año 2013, por valor de Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$798.286.400).

El Representante de los Estudiantes expresa que “inicialmente, he venido proponiéndole a la Administración que se le de un mejor tratamiento a la distribución del número diario y semanal de recorridos, porque debe haber un estudio técnico y creo que no se encuentra aquí hoy y debemos avanzar hacia ello; uno encuentra en la proyección que envía el Jefe de Servicios Generales únicamente el número de días que va a tener el semestre y unos cálculos simples de cuánto le vale esto a la Universidad; yo pienso que la Administración debe revisar un poco mejor la propuesta, cómo va a ser la distribución de recorridos, cuáles son las horas picos que tiene la Universidad para transportar estudiantes y traerlos a la sede Barcelona de acuerdo a los horarios, porque los recorridos hay que articularlos, para realmente definir cuántos son necesarios; insisto que la Universidad debe tener plena claridad sobre el número de recorridos que se van a contratar y, a la vez, mejorar el control de los recorridos diarios que se están cumpliendo; yo tengo una gran preocupación sobre este servicio, su cumplimiento diario, a que se utilicen los 16 buses que obliga el contrato, a la disposición plena de estos buses, contar los estudiantes con el número de recorridos diarios contratados, lo cual me parece un punto fundamental. También tengo dudas de cómo se calcula el valor de un recorrido, porque encuentro en la documentación que el valor por recorrido de la Universidad para el contrato del año 2013 es de \$56.416, entonces cuánto valía dicho recorrido en el año 2012 y en años anteriores; debe haber un análisis financiero mejor, frente a cuánto realmente debe valer ese recorrido para la Universidad. Yo si tengo enormes dudas jurídicas sobre la forma como se presenta a este Cuerpo Colegiado la autorización para contratar este servicio y además frente a los soportes encuentro que las disponibilidades presupuestales serán expedidas a partir del 3 de enero y aquí hay un error porque las fechas no se refieren al año 2013 sino al 2012, pero lógicamente si se le pone sentido a la cosa, se entiende que es 3 de enero de 2013; así mismo, si la Universidad tiene el monto de cuánto le vale el servicio de transporte por todo el año, por qué no se contrata el servicio por medio de una licitación pública; me preocupa lo que piensan los organismos de control al respecto; puede presentarse aquí una presunta irregularidad, teniendo en cuenta que se estiman valores y el monto del proyecto propuesto para que quede a ras el total de lo que se va a comprometer y no supere el tope para que haya una licitación pública de acuerdo a lo normado en el Estatuto de Contratación. Yo si tengo esas dudas y por estas razones anuncio mi abstención al voto, sin



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 17 de 31

embargo, reconozco la importancia de este servicio, pero mantengo la posición que siempre he tenido frente a la forma como se contrata y se cumple este servicio; insisto que no la comparto y no tengo una claridad jurídica al respecto que me permita tener la total confianza para aprobar este punto, ya que no quiero tener problemas frente a los órganos de control del país”.

El Rector manifiesta que lo acabado de expresar sobre este servicio por parte del Representante de los Estudiantes, es la eterna discusión que sobre este tema ha venido esgrimiendo en los últimos tres años; señala que de nada han servido las muchas explicaciones que sobre las mismas dudas plantea repetidamente el Consejero del Estamento Estudiantil.

Reitera que este modelo de contratación del servicio de transporte, es el mismo que la Universidad viene aplicando desde el año 1992, el cual no se ha podido desconocer ni cambiar a través de todo este lapso, porque no se ha encontrado otro mejor; señala que prueba de lo anterior son testigos tales como el Representante de los Egresados que lleva 8 años de graduado, el Representante del Sector Productivo que lleva muchos años más de haber culminado sus estudios en la Universidad, el Representante de los Profesores que lleva tal vez unos 30 años de egresado de la Institución y él mismo, actual Rector, que tuvo la fortuna de haber salido de la Universidad en el año 1995.

Comenta que a pesar de las distintas quejas y acusaciones que sobre la aplicación de este modelo de contratación se han hecho ante la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, las cuales hasta el momento son muchas, este tipo de contratación siempre ha salido avante. Expresa que en todo momento el servicio se ha tratado de mejorar, el recorrido se ha intentado que sea el ideal y las rutas se han aumentado, pero indudablemente por los precios que la firma contratada cotiza, los que han sido repetidamente los más bajos del mercado, y los recursos limitadísimos y escasos de la Universidad, se debe concluir sin duda alguna que el servicio de transporte contratado ha sido el mas barato y el mejor.

Señala que durante estos veinte años, no se ha encontrado otra firma que cobre un pasaje por estudiante más barato que el que se ha venido pagando; precisa que actualmente el servicio del transporte cuesta anualmente alrededor de \$1.500.000.000 y el valor del pasaje más o menos \$900, de los cuales \$300 paga el estudiante y \$600 la Universidad; resalta que, por lo tanto, este modelo de transporte tiene dos particularidades, así: la primera consiste en que la Universidad de los Llanos financia una parte del valor del servicio y la segunda que los estudiantes completan el saldo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 18 de 31

Aclara que como lo ha explicado en otras oportunidades, no se contrata este servicio por medio de una licitación pública anual, porque para cumplir con ella se requiere mínimo de 4 meses para llevarla a cabo, si es que se tiene éxito en su adjudicación, y porque no se dispone de todo el dinero en caja para su celebración.

Resalta que ninguno de los entes de control ha encontrado en sus muchas investigaciones que este proceso es irregular, razón por la cual a nadie se ha sancionado ni disciplinaria ni penalmente. Afirma que indudablemente el sistema aplicado no es perfecto, pero siempre se ha venido mejorando a través del tiempo y hasta el momento no se ha encontrado otro mejor. Considera que la crítica del Representante de los Estudiantes a este sistema ha sido tan repetida y obstinada y las explicaciones que la Administración le ha dado al respecto tan claras y precisas, que lo lleva a pensar que el estudiante aún refleja un profundo desconocimiento sobre la materia.

Expresa que claro que aún este servicio puede mejorarse, que es importante oír y atender las observaciones que presenten los usuarios, pero también debe entenderse que el servicio de transporte cuesta y si los buses que se piden son último modelo y con aire acondicionado, pues bajo estas condiciones se incrementa su valor. Manifiesta que el número de recorridos pactados se está cumpliendo, lo mismo que el número de buses acordados. Asegura que este es un tema eminentemente técnico y operativo, por lo que le duele que se trate de hacer política con este servicio, lo cual se convierte para la Administración en algo tedioso y desgastante.

Indica que lo único que está solicitando al Consejo Superior Universitario es la autorización para contratar este servicio para el primer período académico del año 2013 y no cree que debe continuar adelantándose este eterno debate, teniendo en cuenta que cualquiera que sea la explicación técnica y jurídica que se le de al Representante de los Estudiantes, su voto será siempre en contra de esta contratación. Reconoce que de todas maneras, el estudiante está en todo su derecho de hacer todas las observaciones y reclamaciones del caso.

El Representante de la Directiva Académica interviene para decir que él no pone en discusión el proceso de contratación del servicio de transporte; considera que, sin embargo, se puede intentar bajar el valor total de su contratación, arrendando, por ejemplo, o haciendo un convenio con un supercolegio del municipio, donde se puedan trasladar los cursos de inglés de la sede San Antonio que se realizan los días sábados y pasar allí también las clases de Pedagogía Infantil, las cuales se están dictando actualmente en la sede Barcelona.

El Presidente de la sesión considera muy importante construir una sede de la Universidad de los Llanos en Villavicencio, la cual se puede pagar con el gasto del servicio de transporte que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 19 de 31

se pueda ahorrar. Manifiesta que no está de acuerdo en adelantar nuevos desarrollos de la Universidad en la sede Barcelona, con lo cual él no quiere decir que se acabe dicha sede. Precisa que en la ciudad de Villavicencio se puede construir una sede para 2.800 o 3.000 estudiantes, con una inversión de \$18.000.000.000 aproximadamente.

El Representante del Sector Productivo da fe que el servicio del transporte de la Universidad actualmente es bueno y recuerda que el que se prestaba cuando él era estudiante, si era malo. Sugiere en que se intente con el Alcalde Municipal instalar rutas de buses desde la ciudad a la sede Barcelona.

El señor Rector aclara que varias administraciones locales han instalado dichas rutas anteriormente, pero frente a \$300 el recorrido que pagan los estudiantes, qué servicio particular puede subsistir. Ratifica y respalda la idea de tratar de descentralizar la actividad en la sede Barcelona y llevar así el gasto del transporte a cero pesos. Asegura que el tiempo que gastan los estudiantes de Villavicencio a la sede Barcelona, les genera una pérdida de productividad, como, por ejemplo, el tiempo de estudio en la Biblioteca.

El Presidente de la sesión considera que se ha debatido ampliamente el tema y somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013”, con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica y el Representante de los Profesores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

4.4. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y RESTREPO POR UN PERÍODO APROXIMADO DE 10 MESES DURANTE LA VIGENCIA 2013, ES DECIR DEL 07 DE FEBRERO DE 2013 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2013.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 20 de 31

El Secretario General presenta el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un período aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, es decir del 07 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013”.

El señor Rector hace unas reflexiones importantes al respecto:

Explica cómo ha sido el desarrollo de este servicio en los últimos 3 años; precisa que en el 2010 se tuvo un gasto de celaduría de Quinientos Nueve Millones de Pesos y en el 2011 se realizó un contrato por Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones de Pesos; recuerda que la Administración hizo evidente el desfinanciamiento al que estaba sometida la Universidad en la vigencia 2011, por lo que tuvo la necesidad de hacer unos recortes muy fuertes en términos de todos los costos y uno de los rubros que sufrió disminuciones en su monto fue el de la celaduría (vigilancia y seguridad).

Recuerda que en el año 2011 se presentaron muchos robos en las distintas sedes de la Universidad, tales como equipos en las salas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y en la Oficina de Bienestar Institucional (computadores portátiles, etc). Explica que a raíz de esto, se hizo un esfuerzo por doblar el número de celadores, lo que implicó pasar de tener 7 o 9 servicios en el 2011 a tener 24 servicios en el año 2012, lo cual indiscutiblemente disparó la cifra de contratación de Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones de Pesos en el año 2011 a Ochocientos Diecinueve Millones de Pesos en el año 2012. Expresa que la anterior medida trajo dificultades en la administración de los rubros de mantenimiento, las cuales fueron muy grandes y por eso se hace necesario para el año 2013 realizar un nuevo ajuste en el servicio de seguridad y vigilancia.

Con base en todo lo anterior, el señor Rector explica una nueva propuesta de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el año 2013 por valor de Quinientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Once pesos (\$575.660.211). Comenta que este rubro contempla los servicios que se observan en el proyecto, lo que implica disminuir de manera importante el número de celadores en las porterías. Señala que en el año 2012 se implementó un servicio que consistió en que un celador chequeaba la entrada de los estudiantes y otro celador revisaba los vehículos, esto en razón del robo de motos que se presentaron en las sedes de Barcelona y San Antonio el año pasado, lo cual fue muy útil, ya que este año no se robaron ni una sola moto de la Universidad y el único robo de equipos que hubo fue el de unos portátiles de unos profesores de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 21 de 31

Concluye diciendo que trae ante este Cuerpo Colegiado la solicitud de autorización para contratar por valor de Quinientos Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Doscientos Once pesos (\$575.660.211), el servicio de seguridad y vigilancia para el año 2013; precisa que este presupuesto incluye dos variables nuevas, las cuales son el servicio de celaduría en la sede de Restrepo de una sola persona para las 24 horas y las alarmas que se instalarán en todos los laboratorios. Aprovecha la oportunidad para expresar que se ha hecho una muy buena implementación en la sede de Restrepo, consistente en un auditorio y 8 aulas dotadas con televisores y elementos audiovisuales. Aclara que la contratación de este servicio va desde el 18 de febrero de 2013 hasta el 18 de diciembre del mismo año.

El Representante de los Estudiantes pregunta “por qué no se presta este servicio hasta el 31 de diciembre y por qué no se hace la contratación hasta fin de año; por qué se ha venido haciendo un contrato por una parte del año y luego queda otro contrato más pequeño; por eso solicité en la Secretaría General una relación de los valores a nivel de los procesos contractuales que rigen para la Universidad en el Estatuto de Contratación, porque da la impresión tal vez, de que se está eludiendo un posible proceso contractual que tenga un mayor número de pasos, procedimientos, obligaciones y controles, ya que se deja hasta un tope que no supere la necesidad de otro tipo de licitación, por eso solicito a la Administración una mayor claridad sobre este punto”.

El señor Rector explica que si se tuviera que adicionar un mes más de este servicio, el contrato tan sólo superaría la cifra de Seiscientos Millones de Pesos, monto este que no implicaría la realización de una licitación pública. Resalta que una de las razones por la que no se hace la contratación de este servicio hasta el 31 de diciembre es de carácter práctico, ya que no tiene sentido cambiar de contratista el último día del año, entre otras cosas porque no se puede asegurar que la firma que está contratada hasta ese momento continúe, ya que el proceso de contratación exige que el negocio se concrete por medio de un proceso público, el cual requiere anunciarlo en la página web de la Universidad; asegura que, por lo tanto, no es práctico cambiar de contratista entre el último día de un año y el primero del siguiente; considera que esto es un asunto de sentido común. Manifiesta que por esta razón no se hace un contrato de diez meses y quince días por este servicio, sino que se contrata por diez meses y en diciembre se “raspa la olla” y se contrata el servicio por un mes más aproximadamente, el cual va en este caso, entre el 21 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2013. Señala que todo lo anterior se hace con el ánimo de administrar lo mejor posible, pero nunca para evadir nada.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 22 de 31

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “lo otro que quiero preguntar y aclarar es que en la Resolución aquí tratada se habla de la prestación del servicio de diez meses aproximadamente, pero no dice diez meses de qué fecha a qué fecha”.

El señor Rector responde que el contrato de seguridad y vigilancia va exactamente del 07 de febrero de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013.

El Representante de la Directiva Académica pregunta que lo único que le preocupa saber es cuántos servicios se están eliminando y si esta disminución no va a afectar la calidad del servicio. A lo que el señor Rector responde que de 4 a 5 servicios y considera que su efectividad se debe mantener.

El Representante de los Estudiantes expresa que “el Rector toca el tema que aquí se trata de una manera muy folclórica, me disculpa Rector la expresión, pero para nosotros los estudiantes este es un tema importante y preocupante; se trata de un tema de libertades democráticas y a nivel de derechos humanos, porque la Universidad en este momento está contando con un número indeterminado de cámaras y no hemos tenido la información oficial de cuántas están instaladas dentro de la Universidad y quiénes las monitorean y controlan; yo quiero que el Rector nos explique en qué consisten las antenas que están ubicadas cerca a la portería y la señal de retransmisión de esas cámaras hacia dónde se dirige, porque si están apuntando a la Base Militar de Apiay, y esto no se ha comentado ni consultado a nivel interno de la Universidad, es decir, en una asamblea triestamentaria, entonces por qué se ha adoptado una decisión de este tipo y cuál es la función de esos equipos y esas antenas; esto lo planteo, ya que hubo un gran incremento en el tema de seguridad que en el contrato no estaba, de repente aparecieron las cámaras y por eso pregunto de dónde y por qué aparecieron; hice las respectivas averiguaciones y la explicación que se me dio por parte de los funcionarios con los que pude conversar acerca del tema, es que eso lo prestó la misma empresa de seguridad, y yo no creo que eso sea gratis o por el mismo valor, entonces uno piensa que debe haber algún acuerdo; pero ratifico que este tema es de bastante sensibilidad entre los estudiantes, qué manejo tiene, qué control tiene, esa señal hacía dónde va dirigida y de alguna manera cómo se concentra el manejo armónico de la seguridad, porque es un tema un poco de estructura y de generar un sentido de pertenencia en la Universidad, porque yo estoy seguro que este es un tema de carácter institucional que se debe acordar con los estudiantes y los demás estamentos universitarios, en pro de mantener una cultura de entendimiento y de pertenencia por la Universidad”.

El señor Rector comenta que él siempre ha sido muy respetuoso sobre el pensamiento que tienen los estudiantes sobre la autoridad que ellos quieren ejercer sobre los campus



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 23 de 31

universitarios, lo cual le parece un concepto en principio válido, pero también ellos deben entender que las medidas que la Administración tome para salvaguardar la integridad física de la Institución y las personas que normalmente la visitan son totalmente constitucionales.

Manifiesta que si bien es cierto que el comportamiento de los estudiantes en las instalaciones de la Universidad de los Llanos puede calificarse sin problemas como buena, en estos últimos años, sin embargo, se presentaron tres episodios graves que nunca antes habían ocurrido y son: una papa bomba o petardo en la cafetería central, unos encapuchados que ingresaron a la sede urbana de la Universidad y una agresión a una estudiante por parte de otro estudiante de matemáticas, que al parecer estaba bajo efectos de sustancias psicotrópicas; enfatiza que ante estas tres situaciones, consideró prudente la necesidad del ingreso de la fuerza pública y de tomar mayor y mejores medidas de seguridad.

Expresa que la Administración efectivamente estableció para efectos de control instalar unas cámaras en la torre administrativa, siendo él como Rector el garante de este proceso, o sea, que es la única persona que tiene acceso al manejo de ellas, para monitorear el ingreso y salida de los funcionarios; asegura que no existen otras cámaras de seguridad en otros sitios de la Universidad. Resalta que la mayoría de las universidades del mundo y, por lo tanto, muchas en el país, como ocurre en la Universidad Nacional, han establecido también este control y solamente algunas pocas han consultado su instalación y funcionamiento ante la Asamblea Triestamentaria; dice que efectivamente deben generarse los espacios para que esta discusión se de, pero, sin embargo, han sido muchos los hechos que se han presentado en Unillanos, como robos y daños en bien ajeno para que la Administración se quede con los brazos cruzados y no tome ninguna medida; precisa que ejemplos de tales daños son el caso de una profesora del programa de Pedagogía Infantil, quien parqueó su carro y un estudiante alegando el derecho que él tiene de expresarse, fue y lo pintó, y el otro ocurrió contra un vehículo de una empresa comercializadora de automotores que lo trajo para exponerlo y unos estudiantes llegaron y lo llenaron de boñiga, porque esa era una muestra del capitalismo salvaje; resalta que cuando la Administración actúa al respecto, los estudiantes dicen que “les están violando los derechos”.

Manifiesta que ninguno de los funcionarios del edificio han puesto una denuncia ante jueces de derechos humanos por acoso laboral, a raíz que la Administración instaló estas cámaras, ya que él en su calidad de primera autoridad ejecutiva de la Universidad está en todo el derecho de conocer la hora de ingreso y salida del personal. Afirma que sólo existen las cámaras de la torre administrativa y esto es con el fin de garantizar seguridad al edificio y control del trabajo sobre el personal. Comenta que gran número de las universidades del país registran el ingreso



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 24 de 31

de las distintas personas y estudiantes a la misma, siendo la Universidad de los Llanos de las pocas que no realizan este control.

El señor Rector invita a que este Consejo se centre en la autorización del servicio de seguridad y vigilancia.

El Representante de los Estudiantes insiste en preguntar sobre “qué control hay en el manejo de la información que suministran las cámaras de seguridad y hacia dónde va dirigida esta información, lo mismo que las antenas; solicito se me diga si hay algún acuerdo entre la Universidad y la Base Militar de Apiay para reportar allí cualquier tipo de información de los estudiantes”.

El señor Rector responde que sólo existen las cámaras de la torre administrativa y es con el único fin de garantizar seguridad y control del personal; precisa que la pregunta realizada por el Representante de los Estudiantes le parece muy fantasiosa, pero para su tranquilidad le informa que desde las cámaras instaladas en la Universidad de los Llanos no se está transmitiendo nada a la base militar de Apiay, pero le señala también que mientras una autoridad no le ordene que quite las cámaras porque la Universidad de los Llanos está vulnerando derechos a la gente pública y privada que ingresa a la Universidad, ese día le pide a la empresa contratista que las quite.

El Representante de los Estudiantes pregunta para finalizar “sobre la gente de Apiay que hacen recorrido e ingresan como Pedro por su casa a la Universidad, qué medidas se están tomando para evitar esto”.

El señor Rector responde que aclara al Representante de los Estudiantes sus dudas e inquietudes sobre este punto con este ejemplo: en días pasados llegó el Presidente de la República y el ejército necesitaba conformar un anillo de seguridad y, por ende, ubicarse en cierto espacio de la Universidad, y ante esta solicitud él no puede responder que necesita hacer una asamblea triestamentaria para debatir y aprobar el tema, lo que quiere decir que hay cosas que se deben hacer por sentido práctico y porque hay otras autoridades que así lo exigen y tienen la competencia legal para ello.

El Presidente de la sesión considera que ya se ha debatido ampliamente el tema y, por lo tanto, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 25 de 31

período aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, es decir del 07 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Restrepo por un período aproximado de 10 meses durante la vigencia 2013, es decir del 07 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013”, con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica y el Representante de los Profesores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

4.5. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y LABORATORIOS, INCLUIDOS ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, INAT, SAN ANTONIO Y EMPORIO POR UN PERIODO DE 11 MESES DE LA VIGENCIA 2013.

El Secretario General presenta el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de Material en las diferentes áreas y laboratorios, incluidos elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2013”.

El señor Rector explica que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de materiales en las diferentes áreas y laboratorios, incluidos elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un periodo de 11 meses de la vigencia 2013, por valor de Trescientos Setenta y Un Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Dos pesos (\$371.232.052).

Recuerda que en razón a que la cuantía del contrato supera su facultad para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización al Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 26 de 31

Manifiesta que ha habido un aumento paulatino del personal de aseo, lo cual está relacionado con dos consideraciones: 1) la Universidad amplía cada vez más sus espacios de trabajo en todas las sedes; y 2) se va a contratar un servicio integral que incluya los elementos de aseo, porque actualmente se está contratando por una parte el servicio de aseo y por la otra los materiales, resultando dos contratos, lo cual no está funcionando, en cambio si se hace una propuesta integral, la que en el papel es una alternativa mejor que la actual que se practica y se prueba, se puede saber qué tan efectiva es.

El Representante de la Directiva Académica expresa que está de acuerdo con lo planteado por el señor Rector, sin embargo, opina que el Jefe de Servicios Generales debe manejar unas actas, unos preacuerdos o unos protocolos para tener control sobre el trabajo que sobre este aspecto se realice, ya que hay que tener en cuenta que el servicio lo va a prestar una empresa privada.

El señor Rector manifiesta que la idea es monitorear el trabajo de la empresa que gane, por lo menos cuatro veces al día.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el mugre y los rastros que se encuentran en los techos de los salones se debe quitar y contempla la posibilidad de tener una hidrolavadora para limpiarlos. Recomienda que la sede debe mantenerse bien bonita y debe hacerse, por lo tanto, un mantenimiento periódico a sus instalaciones.

El señor Rector comenta que lo propuesto por el Representante del Presidente de la República no está contemplado en el contrato, pero es un tema a explorar con un obrero, por ejemplo, que limpie dichos techos; precisa que pueden ser tres limpiezas al año.

El Representante de la Directiva Académica considera que lo del servicio de aseo es muy importante para la buena imagen de la Universidad; manifiesta que esta de acuerdo con tercerizar el servicio; solicita mantener los auditorios de la Institución presentables y limpios para los días de grados; cree que hay falta de compromiso por parte de los trabajadores que realizan estas labores y no son conscientes de la importancia de su labor en la Universidad. Señala que lo de la jardinería es clave para arreglar y embellecer el campus, viéndose muy feos esos matorrales que algunas veces se forman; sugiere que el programa de Ingeniería Agronómica pueda ayudar al respecto, por no decir solucionar este problema de manera definitiva.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 27 de 31

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “el contrato de aseo viene en aumento y hay una diferencia de Ciento Treinta y Cinco Millones de Pesos entre lo ejecutado en el año 2012 y lo proyectado en el año 2013; no sé si en la proyección 2013 está contemplada la novedad que comenta el señor Rector, o sea, la inclusión en el servicio de todos los elementos de aseo; yo presenté la inquietud al Rector y a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios sobre lo importante que es para nosotros los Consejeros tener una evaluación de cuánto le cuesta a la Universidad esos elementos de aseo y cuánto nos cuesta con esa empresa contratista; porque a veces las señoras del aseo no tienen el material a tiempo, o sea, que se prevea la compra de esos materiales o que se tengan a comienzos de año, es decir, que se haga la planeación debida al respecto, porque no se justifica que si a la Universidad le va a salir más caro con el contratista, que si lo hace directamente la Institución, pues se preste el servicio con el primero de ellos; todo esto implica un problema de organización y planeación; entonces yo invito a que se analice muy bien cuánto le vale a la Universidad eso y cuánto va a valer con el contratista”.

El señor Rector explica que ya se había hecho todo el análisis del tema y de hacer el próximo año la contratación del servicio del aseo con los insumos incluidos; manifiesta que se está explorando una nueva forma de realizar el servicio de aseo de la Universidad y ella consiste en contratarlo incluyendo los materiales necesarios y no como se está haciendo actualmente, es decir una firma contratista de aseo y unos materiales comprados por parte de la Universidad. Explica que esta última alternativa genera una serie de contratos de compras parciales de materiales de aseo, sin un control eficiente en su utilización.

El Representante de los Estudiantes manifiesta “que en el proyecto dice que el monto del contrato sólo es por los servicios y no se ven contemplados los insumos o elementos; no se en qué se va a convertir este contrato el otro año o si se tendrá que hacer una adición”.

El señor Rector responde que en el proyecto y en el rubro del servicio de aseo está contemplado todo, o sea, los servicios y los insumos requeridos.

El Presidente de la sesión considera que ya se ha debatido ampliamente el tema y, por lo tanto, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un período de 11 meses de la vigencia 2013”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 28 de 31

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a contratar el Servicio de Aseo, Cafetería y Lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las Sedes Barcelona, INAT, San Antonio y Emporio por un período de 11 meses de la vigencia 2013”, con cinco (5) votos a favor por parte del Presidente de la sesión, o sea, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo, el Representante de la Directiva Académica y el Representante de los Profesores y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Asunto: Oficio del 6 de Diciembre de 2012 y recibido en la Secretaría General el 7 de Diciembre de 2012 dirigido al Vicerrector Académico, Doctor Eduardo Castillo González y con copia al Rector y al Consejo Superior, suscrito por el profesor Javier Ricardo Castro Ladino donde informa que ya le otorgaron el título de grado de la Maestría en Ingeniería, área de Electrónica y de Computadores, otorgado por la Universidad de los Andes, estudios que adelantó haciendo uso de la Comisión de Estudios por medio tiempo otorgada desde enero de 2008. Agradece, además, al señor Rector y a los Consejeros el apoyo brindado durante el desarrollo de los estudios.

El señor Rector comenta que este es uno de los tres docentes que el Consejo Superior desde el año 2009 solicitó que se hiciera un seguimiento por el incumplimiento de las comisiones de estudio a ellos autorizadas; señala que los profesores Javier Ricardo Castro Ladino, Jorge Pachón García y Pedro Julio Gómez Bilbao tienen procesos disciplinarios que se adelantan actualmente; agrega que la entrega del título de magíster por parte del profesor Javier Ricardo Castro Ladino seguramente lo apartará de este proceso disciplinario, del cual se hace cargo la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

Asunto: Concepto Jurídico del **14 de diciembre de 2012** elaborado por la Doctora Paula Andrea Murillo Parra sobre la naturaleza jurídica de los empleos de Profesional de Gestión Institucional por supresión del nivel ejecutivo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 29 de 31

El señor Rector manifiesta que la finalidad de este documento es recordar a los Consejeros que en el momento en que se exigió por medio de la Ley la supresión del nivel ejecutivo, se hizo una reclasificación de estos funcionarios a Profesionales de Gestión Institucional (PGI) y al precisar que los cargos de nivel profesional son de carrera administrativa, se concluye que quienes ocupan hoy los cargos de PGI se encuentran nombrados en provisionalidad, porque los cargos que ocupan son de carrera administrativa, cuando en verdad por la naturaleza de sus funciones son cargos de libre nombramiento y remoción.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que le parece extremadamente peligroso para este Consejo decir que vamos a subsanar el problema de los PGI, porque automáticamente se estaría diciendo que hay una equivocación y se tendrían que pagar entonces unas cuantas demandas; piensa que efectivamente hay que pasar este cargo de PGI al de libre nombramiento y remoción, es decir, sólo se debe presentar un proyecto de acuerdo a este Cuerpo Colegiado en donde se estipule que esos cargos de PGI pasan a ser cargos de libre nombramiento y remoción.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado y recibe el citado concepto jurídico.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor Rector aprovecha la oportunidad para dar las gracias a todos y cada uno de los que hacen parte de este Consejo Superior Universitario y al Secretario General, por la labor realizada en el período de esta Administración. Resalta que sin el esfuerzo y el compromiso de cada uno de ellos no se hubiera concretado el nutrido ejercicio que su Administración desplegó

De manera particular agradece al Representante de los Estudiantes por la gestión incansable y el control político valiente que desempeñó durante el ejercicio de toda su representación ante este Consejo.

Le agradece al Representante del Sector Productivo, egresado y compañero, por todo su aporte en el ejercicio de este Cuerpo Colegiado. Le reconoce sus conceptos precisos y sin ambigüedades, los cuales en muchos momentos lograron precisar y clarificar los debates.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 30 de 31

Le da las gracias al Representante de los Profesores por su participación tan seria y equilibrada en estos tres últimos meses tan difíciles; le reconoce y felicita por todos los años que lleva aportando y contribuyendo a la Universidad, en especial en el campo de la investigación.

Resalta la labor cumplida por el Representante de la Directiva Académica, Decano electo de la Facultad de Ciencias Económicas para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, quien de forma acertada ha representado siempre los intereses de la comunidad académica ante este Cuerpo Colegiado.

Agradece también al Representante del Presidente de la República y al Representante de los Egresados, los grandes esfuerzos que han hecho para sacar adelante la Universidad y la visión y proyectos que para ella tienen.

Agradece al Vicerrector Académico la excelente labor cumplida en su calidad de Rector Ad-hoc desde mediados del mes de agosto de 2012. Su trabajo fue serio, independiente y acertado.

Agradece al Secretario General su excelente desempeño en el cargo durante estos tres últimos años, realizando intervenciones y trabajos que permitieron a este Consejo tener claridad sobre diferentes temas jurídicos.

Les desea a todos los Consejeros, al Vicerrector Académico y al Secretario General una Feliz navidad y un año 2013 lleno de bendiciones y éxitos.

El Representante del Sector Productivo felicita a todos los Consejeros por los buenos y amargos momentos que han sabido disfrutar y superar en este ejercicio político, además de reconocerles su labor ardua y desinteresada desempeñada en este Cuerpo Colegiado durante los tres últimos años y aprovecha el momento para desearles una feliz navidad y un año nuevo pleno de logros y éxitos. Reconoce al Secretario General la forma tan profesional y seria con que ha manejado su cargo ante este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes se despidió de este Consejo Superior, agradece todo lo logrado y manifiesta que se trató de rescatar una voz de los estudiantes, con el fin que se busque un mejor rumbo a la Universidad.

Manifiesta que le reconoce al señor Rector su forma equilibrada de ser; señala que ese temperamento le permitió tener con él unos buenos debates sobre distintos temas importantes para el presente y futuro de la Universidad; resalta que el Rector es una persona que escucha y se puede dialogar; le agradece ese proceder. Manifiesta que en toda organización se necesitan



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 025-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 025

14/Diciembre/012

Pág. 31 de 31

contrapesos, para que haya un equilibrio en todos los asuntos; precisa que en este caso se encuentran el pensar del Rector y la actividad y forma de ver las cosas de su representación como estudiante. Expresa que pudo tener con el señor Rector un buen diálogo, en los mejores términos, pese a las grandes diferencias conceptuales que tienen sobre distintos temas de la Universidad y la vida nacional.

Manifiesta que se va de este Consejo Superior Universitario con una gran satisfacción, porque en este Cuerpo Colegiado dio todo de si.

Resalta la buena labor desplegada durante este período (2009-2012), por la Secretaría General; precisa que el Doctor Hernando Parra Cuberos en su ejercicio pudo articular esta oficina; señala que las muchas tensiones que se presentaron en algunos momentos, las sacó adelante, al manejarlas con mucha altura y respeto. Comenta que la Secretaría General tuvo un buen desarrollo; afirma que se venía de una Secretaría General que daba una imagen negativa respecto a lo que eran los procesos administrativos, pero el Doctor Hernando Parra Cuberos le dio un cambio a esa situación; precisa que la conexión de la Secretaría General durante estos último tres años con los demás estamentos de la Universidad, permite calificar su labor como buena.

Les reconoce a todos los Consejeros su trabajo y participación, presentándoles disculpas si los ofendió a raíz del desarrollo de algunos debates tensos y difíciles que compartieron.

Finaliza diciendo que “no me alejo del todo de la Universidad, vamos a ver qué posibilidades posgraduales se presentan, yo estaré pendiente de muchas cosas en la Universidad y ver en qué puedo colaborar o aportar, porque de alguna manera yo soy una ficha para lo que se defina dentro del movimiento estudiantil; termina diciendo muchas gracias a todos”.

Finaliza la sesión siendo las 12:00 m.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 025 de 2013 siendo Presidente y Secretario.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario